

---

**LAS HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (LA SECRETARIA DA RECEITA FEDERAL DO BRASIL- SRF) PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA: UN CASO DE E-GOVERNANCE**

**CESAR ANTONIO SERBENA**

Investigación posdoctoral en Derecho por la Universidad de Buenos Aires – UBA. Doctor en Derecho del Estado por la UFPR (*Universidade Federal do Paraná*). Profesor de Teoría del Derecho y de Filosofía del Derecho en los estudios de Graduación, Máster y Doctorado en Derecho de la UFPR. Miembro de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho y de la Asociación Brasileña de Filosofía del Derecho y Sociología del Derecho - ABRAFI. E-mail: cserbena@uol.com.br

**MAURÍCIO DALRI TIMM DO VALLE**

Doctorado en Derecho del Estado por la UFPR. Profesor de Derecho Tributario y de Derecho Procesal Tributario del *Centro Universitário Curitiba* – UNICURITIBA. Profesor-Coordinador del Curso de Especialización en Derecho Tributario y Procesal Tributario y del Curso de Especialización en Derecho Aduanero, ambos del *Centro Universitário Curitiba* – UNICURITIBA. Asociado a la Asociación Brasileña de Filosofía del Derecho y Sociología del Derecho - ABRAFI. Miembro de los Grupos de Investigación Académica en "Fundamentos del Derecho" y en "e-Justicia", ambos orientados por el Profesor Doctor Cesar Antonio Serbena y del Grupo de Investigación Académica en "Derecho Tributario Empresarial", orientado por el Profesor Doctor José Roberto Vieira, ambos del Programa de Posgrado en Derecho de la UFPR. Abogado y consultor tributario. E-mail: mauricio\_do\_valle@hotmail.com.

**LAS HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (LA SECRETARIA DA RECEITA FEDERAL DO BRASIL- SRF) PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA: UN CASO DE E-GOVERNANCE.**

Es posible afirmar que en Brasil la SRF es el organismo del Poder Ejecutivo que más utiliza las herramientas informáticas para la optimización de sus procedimientos y servicios. Empecemos por la utilización de la Infraestructura de Claves Públicas Brasileñas - ICP-Brasil, instituida por la Medida Provisional (MP) 2.200-2/2001, cuyo objetivo es garantizar la autenticidad, la integridad y la validez jurídica de documentos en forma electrónica (DE), la realización de transacciones electrónicas seguras *etc.* Esta MP autoriza, expresamente, la utilización de DE en materia tributaria. Sin embargo, nos parece que el mayor avance, que se ha conseguido hasta el momento, ha sido la creación del Sistema Público de Teneduría de Libros Digital (*Sistema Público de Escrituração Digital*- SPED, según las siglas en portugués), instituido por el Decreto 6.022/2007. Este *sistema*, que engloba las tres esferas de gobierno - Federal, Estatal y Municipal - unifica las actividades de recepción, almacenaje y certificación de libros y documentos relativos a la contabilidad comercial y fiscal de las sociedades empresarias, mediante un flujo único de informaciones de manera computadorizada. Dichos libros y documentos deberán expedirse en forma electrónica, obedeciendo a la MP 2.200-2/2001. Aquí, debemos analizar las bases de datos del SPED: la Teneduría de Libros Contables Digital (*Escrituração Contábil Digital* -ECD, según las siglas en portugués), instituida por la Instrucción Normativa 787/2007, que comprende la versión digital de los libros Diario, Mayor e Inventarios, Balances y Fichas de Asientos de Comprobación, que deberán firmarse digitalmente por medio del e-CNPJ, que es un certificado digital; la Teneduría Fiscal (SPED-Fiscal), que permite la transcripción de las escrituras fiscales en forma digital, como, por ejemplo, la transición del Libro de Cálculo de la Ganancia Real (*Livro de Apuração do Lucro Real* –LALUR según las siglas en portugués) para el e-LALUR; y la Nota Fiscal Electrónica (NF-e), que se genera un archivo en el que constan las informaciones fiscales del negocio jurídico realizado. Por lo tanto ya no se hace necesario la impresión de documentos en papel, ni de espacios para almacenarlos. Ni tampoco que el fiscal de la SRF se desplace hasta la sede de la empresa para realizar los procedimientos de fiscalización. Sin duda estos progresos racionalizan la actividad del

---

Poder Ejecutivo en lo que se refiere a la gestión tributaria, en la medida en que le permiten que obtenga, en tiempo real, información cuantitativamente abundante y cualitativamente precisa sobre los contribuyentes. El presente estudio busca profundizar en el estudio de estas herramientas, así como investigar cómo sería posible extender su utilización a los demás sectores de la Administración Pública, respetando el derecho al sigilo y a la intimidad de los contribuyentes.